

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA****12334***Judici sobre delictes lleus 122/2016*

D/D.^a CARMEN RUIZ RUIZ, Letrado de la Administración de Justicia de JDO. INSTRUCCION N. 8 de PALMA DE MALLORCA.

POR EL PRESENTE HAGO CONSTAR: Que en los autos de JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000122/2016 ha recaído SENTENCIA, del tenor literal :

SENTENCIA Nº 135/2016

En PALMA DE MALLORCA a doce de julio de dos mil dieciséis.

D./Dña. ANTONIO ROTGER CIFRE, MAGISTRADO-JUEZ de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000122/2016, seguida por un delito leve de LESIONES incoado en virtud de denuncia suscrita por EVELINA PROFEANU contra ANDREA LUNGU habiendo sido parte en al misma por disposición legal el Ministerio Fiscal, representado por D. Miguel Nuevo, ejercitando la acción pública.

FALLO

ABSUELVO a ANDREA LUNGU de las presentes actuaciones penales, con declaración de costas de oficio.

Notifíquese esta sentencia a las partes y a los ofendidos y perjudicados, aunque no se hayan mostrado parte en el procedimiento.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste, y sirva de notificación a EVELINA PROFERANU Y ANDREA LUNGO extendiendo y firmo el presente en PALMA DE MALLORCA, a veintiséis de octubre de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

